



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

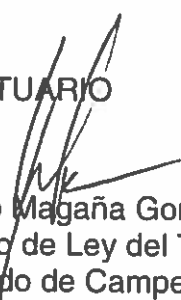
PROMOVENTE: JUAN CARLOS MENA ZAPATA Y OTROS.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/7/2022**, relativo a los **Juicios Electorales** promovidos por los CC. JUAN CARLOS MENA ZAPATA Y OTROS, "EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO JGE/019/2022, INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS TEMPORALES RELATIVAS AL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy dieciséis de junio de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **dieciséis de junio de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO


Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche





JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/7/2022.

ACTORES: JUAN CARLOS MENA ZAPATA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO JGE/019/2022, INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS TEMPORALES RELATIVAS AL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022" (sic).

Con fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el estado procesal que guarda el expediente. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, la magistrada presidente de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----

ÚNICO: En atención al acuerdo de fecha dieciséis de junio del presente año dictado por el magistrado instructor, Francisco Javier Ac Ordóñez, por medio del cual solicita someter a consideración del pleno de éste órgano jurisdiccional electoral local, el proyecto de acuerdo plenario de medidas cautelares correspondiente al Juicio Electoral citado al rubro, para lo cual solicita se fije fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión privada de pleno; en consecuencia, con fundamento en los artículos 15, fracción III de



la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 18, 31, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; cítese a las magistradas y magistrado integrantes del pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, a una sesión privada virtual de pleno, el día lunes veinte de junio del año en curso, a las 11:00 horas.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, MEX.


VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (16 de junio de 2022), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.-----